

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC

DEDUC. DTO.....

	AYF-19	

REF.:
MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 07, QUE A SU VEZ MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 05, AMBAS DE 2021, QUE APRUEBA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “HABILITACIÓN FIBRA ÓPTICA TARAPACÁ”, CÓDIGO: FDT-2021-01.

RESOLUCION N° 08
SANTIAGO, 15 de octubre de 2021

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y organiza la Dirección Superior de las Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.298, de Presupuesto para el Sector Público Año 2021; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; el Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; el Decreto Supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones; la Resolución N° 07, de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la Resolución Afecta N° 083 y el Decreto Exento N° 1.017, ambos de 2017, del Gobierno Regional de Tarapacá y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, respectivamente, que aprueban Convenio de Transferencia de Recursos entre ambas carteras y sus modificaciones, para la ejecución del proyecto hoy denominado “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá” Código BIP 30.485.703-0; la LXIV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 28 de enero de 2021 que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, y autorizó su correspondiente llamado a concurso; la Resolución Afecta N° 05, , modificada mediante Resolución Afecta N° 07, ambas de 2021 y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, cuyo llamado a concurso fue publicado en el Diario Oficial Edición N° 43.003 de fecha 15 de julio de 2021; y la Resolución Exenta N° 1.629, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas, del Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E149120/2021
Fecha : 21/10/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Afecta N° 05, de 19 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de julio de 2021, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2021, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, respecto del cual se publicó su llamado a Concurso Público en la Edición N° 43.003 del Diario Oficial, de fecha 15 de julio de 2021.
- 2.- Que, posteriormente mediante Resolución Afecta N° 07, de 04 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 06 de octubre de 2021, se realizaron modificaciones a las Bases Específicas para el Concurso Público antes mencionado, las cuales tenían por principal objeto adecuar el Calendario de Actividades de este concurso y corregir errores formales en el contenido de las Bases Específicas, uno de los cuales correspondía a un error en la denominación del POIIT-TPC01-17 contenido en una de las tablas del Anexo N° 4 de las Bases en comento. Sin embargo, esta Subsecretaría ha advertido un error formal en la identificación del POIIT que correspondía enmendar, lo cual genera una inconsistencia asociada al correcto POIIT de destino que corresponde al TRIOT-TPC01-14 contenido en una de las tablas del Anexo N° 4 de las Bases en comento, debiendo procederse a enmendar nuevamente el mismo; y
- 4.- Que, la modificación antes enunciada es determinante para el éxito de la ejecución de esta iniciativa, en particular la correcta formulación de los Proyectos Técnicos de las Propuestas que puedan presentarse, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso Público; y en ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Afecta N° 07, que modifica la Resolución Afecta N° 05, ambas de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Habilitación Fibra Óptica Tarapacá”, Código: FDT-2021-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el siguiente aspecto:

Modifíquese la columna de la Tabla del numeral 2, de la Resolución Afecta N° 07, de 2021, que modifica la tabla del numeral 4.4 del Anexo N° 4 de las Bases Específicas, que a continuación se indica, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Código TRIOT Terrestre	Tipo compromiso según Bases	Ubicación				
		Región	POIIT Origen		PIX o POIIT Destino	
			Código	Nombre	Código	Nombre
TRIOT-TPC01-14	Exigible	Tarapacá	POIIT-TPC01-014	Chipana	POIIT-TPC01-017	Macaya

DEBE DECIR:

Código TRIOT Terrestre	Tipo compromiso según Bases	Ubicación				
		Región	POIIT Origen		PIX o POIIT Destino	
			Código	Nombre	Código	Nombre
TRIOT-TPC01-14	Exigible	Tarapacá	POIIT-TPC01-014	Chipana	POIIT-TPC01-013	San Marcos



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E149120/2021

Fecha : 21/10/2021

Osvaldo Gunther Vargas Zincke

Jefe de División

=====

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE
RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Telecomunicaciones

ALVARO
GONZALO
CASTRO
LARRAIN
ACL/LFS/JVT/PCS/MMG



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E149120/2021
Fecha : 21/10/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====